	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0	ALCALDÍA DE GUACHETA
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL


CONTRATO NO.	MC 034-2025 CONTRATO 217-2025
CONTRATISTA	VAGAMMA INVERSIONES SAS
C.C. / NIT.	900.925.381-6
REP. LEGAL	YENRY EDUARDO GIRALDO VASQUEZ
IDENTIFICACIÓN	80.094.435 DE BOGOTA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE GUACHETA CUNDINAMARCA
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$39.855.560,00)
VALOR ADICION N°1	DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$10.144.440,00)
VALOR TOTAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)
PLAZO DE INICIAL DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCION	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **PABLO ENRIQUE QUICAZÁN BALLESTEROS**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Guachetá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 3.048.105 de Guachetá, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Guachetá Cundinamarca, elegido mediante voto popular para un periodo constitucional de cuatro (4) años, con credencial de elección E 27,2) expedida el treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) con Resolución N 001 de diciembre 19 de 2023, debidamente autorizado por la Constitución y la Ley para suscribir el presente contrato, quien en virtud con el artículo 315 de la C.P., el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, obra en nombre y representación del del Municipio de Guachetá, entidad territorial del orden municipal, con NIT 899.999.362-0, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL MUNICIPIO**, La suscrita Secretaria De desarrollo economico, turismo, minería y medio ambiente, **DIANA YANETH CASTAÑEDA** como supervisora, **VAGAMMA INVERSIONES SAS** identificado con Nit **900.925.381-6**, representante legal **YENRY EDUARDO GIRALDO VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N.º **80.094.435 DE BOGOTA**, como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128
Correo Electrónico: contratacion@guacheta-cundinamarca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0	ALCALDÍA DE GUACHETA
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 2 de 4

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Guachetá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

♦ ACTA DE INICIO


ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		
ADICION TIEMPO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$39.855.560,00)
VALOR ADICIÓN N°1	DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$10.144.440,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)

Carrera 4 No 4-37- Código Postal: 250610 - Teléfonos: 091855 – 6125, 6127, 6128
 Correo Electrónico: contratacion@guacheta-cundinamarca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0	ALCALDÍA DE GUACHETÁ
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 3 de 4

UNICO PAGO REALIZADO

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
26/12/2025	2025002122	\$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 50.000.000,00

*Que a la fecha no se encuentra pendiente ningún pago

DETALLE	VALOR
VALOR INICIAL	\$39.855.560,00
VALOR ADICIONES	\$10.144.440,00
VALOR FINAL	\$50.000.000,00
VALOR EJECUTADO	\$ 50.000.000,00
VALOR PAGADO	\$ 50.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL EJECUTOR	\$ 0
VALOR POR LIBERAR	\$ 0

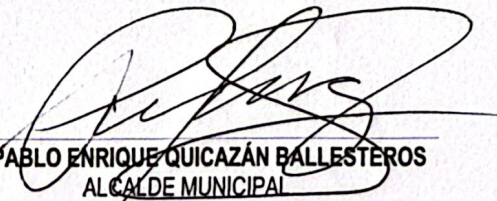
Por lo antes manifestado, las partes del contrato


ACUERDAN


PRIMERO: Liquidar el CONTRATO 217-2025, conforme al balance financiero anteriormente señalado.

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)


LIC. PABLO ENRIQUE QUICAZÁN BALLESTEROS
 ALCALDE MUNICIPAL


DIANA YANETH CASTAÑEDA C.
 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,
 TURISMO, MINERIA Y MEDIO AMBIENTE
 SUPERVISORA

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0	ALCALDÍA DE GUACHETÁ
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 4 de 4



VAGAMMA INVERSIONES SAS
NIT: 900.925.381-6
YENRY EDUARDO GIRALDO VASQUEZ
80.094.435 DE BOGOTA
CONTRATISTA

Elaboro: Valentina Rojas/ Aux. Administrativa
Reviso: Diana Yaneth Castañeda C./SDETMA
Aprobó: Diana Yaneth Castañeda C./SDETMA